DICTAMEN UOC Nº 07/2023

Señor.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
E. S. D.

De: Lic. Antonia Galeano
Jefe de UOC

Asunto: PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA "REPARACIONES VARIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS- PASEO DE LA MEMORIA" ID Nº 431875.-

Piribebuy, 23 de mayo de 2023

En mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Piribebuy, nombrada según la Resolución Nº 06/2021 I.M. de fecha 23 de mayo de 2023, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revista u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiados para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la OUC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Encargado de la UOC deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020**, tomando como referencia, **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

Que, las fuentes de los ítems se especifican a continuación:

Ítem Nº	FUENTES
Precio Histórico del llamado (1)	Contrato Nº 199/2022 ID 417585 - Contrato Nº 16/2019 ID 363511
Presupuesto AG ELECTRICIDAD	RUC: 3545019-3
Presupuesto OBD CONSTRUCTORA	RUC: 1589052-0

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

CONTRATACION POR LICITACION DIRECTA Nº 06/2023 "REPARACIONES VARIAS EN ESPACIOS PUBLICOS – PASEO DE LA MEMORIAS" ID Nº431875.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

Piribebuy, 23 de mayo de 2023

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación vía de excepción individualizado como "Reparaciones varios en espacios públicos- Paseo de la Memoria" ID Nº 431.875.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de los precios, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

REPARACIONES VARIAS EN ESPACIOS PUBLICOS - PASEO DE LA MEMORIA				Precio histórico del llamado	Fuente del precio histórico	PRESUPUESTO AG ELECTRICIDAD	PRESUPUESTO OBD INGENIERIA CIVIL	Precio Promedio
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Construcción e instalación eléctrica (Cableado tipo taller de 2 x 2mm)	Metros	100	15.000	Contrato Nº 199/2022 Ítem: 28	13.000	12.000	13.333
2	Instalación eléctrica (alumbrado led de 150 w)	UNIDAD	6	750.000	Contrato Nº 199/2022 Ítem: 27	800.000	850.000	800.000
3	Instalación eléctrica (Reparación de la iluminación existente)	UNIDAD	6	967.000	Contrato Nº 16/2019 Ítem: 2	1.700.000	2.000.000	1.555.667

Ítem Nº	FUENTES
Precio Histórico del llamado (1)	Contrato Nº 199/2022 ID 417585 - Contrato Nº 16/2019 ID 363511
Presupuesto AG ELECTRICIDAD	RUC: 3545019-3
Presupuesto OBD CONSTRUCTORA	RUC: 1589052-0

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referencias, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presentación de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y marguen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

CONTRATO Nº 199/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **Nº 4.359.482**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **Eliel Construcciones, RUC 6506256-6**, domiciliada Calle Ñangapiry esq. Alecrín – Nueva Esperanza, representada para este acto por el señor **Eliel Soares de Almeida, con Cédula de Identidad N° 6.506.256**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Baño Sexado e Iluminación en la Plaza Kurt Droese de la Colonia Marangatú

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417585.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2022, convocado por Municipalidad de Nueva Esperanza, según Resolución N° 291/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 317/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6506256 - 6

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra de estructura metálica de 2x1,5 ml	Un	1	2.000.000	2.000.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	6	10.000	60.000
3	72131601-003	Excavación para cimiento	M3	1	60.000	60.000
4	72131601-003	Encadenado inferior y superior H° A°	Ml	21	140.000	2.940.000
5	72131601-003	Zapatas de H° A°	M3	0,5	1.850.000	925.000
6	72131601-015	Pilar de H° A°	M3	0,54	1.850.000	999.000
7	72131601-009	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	M2	7,8	65.000	507.000
8	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo hueco	M2	3,6	200.000	720.000
9	72131601-005	Mampostería de 0,15 hueco para revocar	M2	36	135.000	4.860.000
10	72131601-008	Revoque interior y exterior de paredes. 2 capas con hidrófugos	M2	42	50.000	2.100.000
11	72131601-011	Instalación de sanitario con caja acoplada	Un	2	750.000	1.500.000
12	72131601-011	Instalación de lavatorio con pedestal	Un	2	400.000	800.000
13	72131601-011	Instalación de mictorio	Un	1	350.000	350.000
14	72131601-007	Construcción de losa de H°A° para techo	M3	0,9	2.450.000	2.205.000
15	72131601-006	Aislación en muros de 0,15 y Cubierta	M2	7,8	42.500	331.500
16	72131601-010	Puerta Metálica de 0,80 x 2,10 con herrajes y cerraduras	Un	2	1.250.000	2.500.000
17	72131601-010	Ventana tipo balancín con vidrio	Un	2	450.000	900.000
18	72131601-012	Látex acrílico paredes y vigas	M2	42	50.000	2.100.000
19	72131601-012	Pintura sintética para abertura metálica	M2	2,94	40.000	117.600
20	72131601-009	Piso Cerámico 30x30 P15 y revestido de azulejo	M2	45	90.000	4.050.000
21	72131601-009	Guarda Obra SS.HH	Ml	10	80.000	800.000
22	72131601-011	Instalación de agua corriente incluyendo caños y accesorios	Gl	1	4.620.000	4.620.000
23	72131601-011	Cámara séptica y pozo ciego	Gl	1	4.350.000	4.350.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
SECRETARIA

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6606256 - 6

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

24	72131601-001	Construcción e instalaciones de red eléctricas	Gl	1	2.500.000	2.500.000
25	70111713-997	Postes de iluminación de 7200 y artefactos	Un	8	1.500.000	12.000.000
26	70111713-997	Postes de iluminación de 12200 y artefactos	Un	1	1.800.000	1.800.000
27	70111713-997	Alumbrado led 100w 6500k	Un	13	750.000	9.750.000
28	70111713-997	Cableado tipo presamblado 2x16	Ml	270	15.000	4.050.000
29	70111713-998	Instalación de asiento de hormigón	Un	10	1.100.000	11.000.000
30	72131601-013	Limpieza final de la obra	Gl	1	1.150.000	1.150.000
					Total	**82.045.100**

Son guaranies: ochenta y dos millones cuarenta y cinco mil cien.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución para la presente obra será de 60 (sesenta) días calendario contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Orden de Inicio de Obras se dará en un tiempo máximo de 10 días después de la firma del contrato.

***Lugar:** Plaza Kurt Droese de la Colonia Marangatú, Distrito de Nueva Esperanza*

***Condiciones de la obra**: conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgara anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgara anticipo.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
SECRETARIA
Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

ELIEL CONSTRUCCIONES
De
R.U.C.:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
INTENDENCIA
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Baño Sexado e Iluminación en la Plaza Kurt Droese de la Colonia Marangatú

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Eliel Soares de Almeida
Representante Legal de Eliel Construcciones
Contratista

ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6[illegible] - 6

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 16/2.019

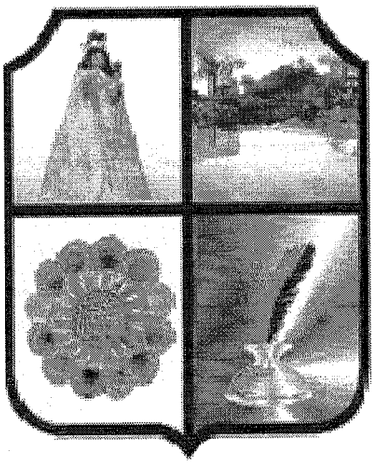

CD Nº 13/2.019

"ILUMINACIÓN DE PLAZA SAN ANTONIO"

ID Nº 363.511

SAN EXPEDITO CONSULTORA

2.019

CONTRATO Nº 16/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540*** *y el Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma:* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1,*** *domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y calle 8l, Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Rolando Amarilla****, denominada en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"ILUMINACIÓN EN LA PLAZA SAN ANTONIO" ID Nº 363.511,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

1-1 *El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado:* ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.019 "ILUMINACIÓN EN LA PLAZA SAN ANTONIO" ID Nº 363.511****de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 363.511***

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	2	2	1	0	520	30	11	11	83.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.019 "ILUMINACIÓN EN LA PLAZA SAN ANTONIO" ID Nº 363.511****, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por* ***Resolución IM Nº 915/2.019 de fecha 03 de abril de 2.019.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DATOS DEL LLAMADO			CONSULTORA SAN EXPEDITO			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	70111713-997	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES, INCLUYE BRAZOS METÁLICOS Y SOPORTE PARA EL PANEL	Unidad	1	60.380.000	60.380.000
2	70111713-997	REPARACIÓN DE LA ILUMINACIONES EXISTENTES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL DISTRITO	Unidad	22	967.000	21.274.000
3	70111713-997	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	Unidad	1	500.000	500.000
			TOTAL ADJUDICADO			82.154.000

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

CONTRATO Nº 16/2.019

El monto total es de Gguaraníes: ochenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

- ***a)*** *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA,*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*
- *b) Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE,*** *considere justificada.*
- *c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
- ***d) EL CONTRATISTA,*** *no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.1 FORMA DE PAGO

7.1 *El primer pago se realizará a la terminación del 50% de la obra. El segundo pago se realizará a la terminación del 100% de la Obra. Todos los pagos se realizarán previa presentación del certificado de obra aprobado por el fiscal designado para el efecto y la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá dentro de los 15 días siguientes a la presentación de dichos documentos.*

7.2 *De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 *El periodo de construcción de la obra es de 90 días corridos a partir de la firma del acta de inicio.*

8.2 Prórroga de los Plazos de Ejecución *Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 12 días, a ser imputado conforme el procedimiento establecido en las CGC*

9. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato. ***Esta garantía cubrirá el plazo de contrato más un adicional de 30 días.***

9.2 Los valores de la Garantía de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Los ***VIGENCIA*** *de las* ***POLIZAS*** *deberán ser igual al plazo de la* ***GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.***

10 MULTAS (Art. 37 i) Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:

En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"ILUMINACIÓN N LA PLAZA SAN ANTONIO"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del presente Contrato:*

- *a. Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.*
- *b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la* ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

CONTRATO Nº 16/2.019

c. *Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.*
d. *Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*
e. *Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.*
f. *Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.*
g. *La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.*

12.2 *Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.*

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

12.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.*

12.4 *Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril de 2019.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Aldericio Acosta
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente
Municipalidad de Itauguá

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

ROLANDO AMARILLA
Contratista

Piribebuy, 23 de mayo de 2023.-

Señor:
AG ELECTRICIDAD
Email:galeanoriki237@gmail.com
Presente

La Municipalidad de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con relación al llamado a Licitación Contratación Directa Nº 06/2023 "REPARACIONES VARIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS – PASEO DE LA MEMORIA" ID 431.875.

Al respeto se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la Resolución 1890/2020. Se adjunta especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

AG ELECTRICIDAD
Aldo Galeano
INSTALACIONES DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES
Ruc: 3545019-3 Cel. 0972 480 962

PARA: Municipalidad de Piribebuy

DE: Elect. Aldo Galeano.

FECHA: 23/05/2023

REFERENTE: REPARACIONES VARIAS EN ESPACIOS PUBLICOS – PASEO DE LA MEMORIA.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción e instalaciones eléctricas (Cableado tipo taller de 2 x 2mm)	Metros	100	13.000	1.300.000
2	Instalaciones eléctricas (Alumbrado led de 150 w)	Unidad	6	800.000	4.800.000
3	Instalaciones eléctricas (Reparación de la iluminación existente)	Unidad	6	1.700.000	10.200.000
TOTAL DEL PRECIO MATERIALES + MANO DE OBRA + IVA INCLUIDO (dieciséis millones trescientos mil)					**16.300.000**

AGRADECEMOS SU PREFERENCIA.

ATTE.

Aldo Galeano
ELECTRICISTA

Vº Bº Aprobado
CLIENTE

Piribebuy, 23 de mayo de 2023.-

Señor:
OBD CONSTRUCTORA
Email: obenitez82@hotmail.com
Presente

La Municipalidad de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con relación al llamado a Licitación Contratación Directa Nº 06/2023 "REPARACIONES VARIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS – PASEO DE LA MEMORIA" ID 431.875.

Al respeto se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la Resolución 1890/2020. Se adjunta especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

OBD CONSTRUCTORA
Ing. Oscar T. Benítez D.

Proyecto - Construcciones Civiles - Fiscalización - Tasación - Consultoría - Refacciones - Obras Viales - Puentes - Mensura - Loteamiento
0972 - 486 426
CAP. CABALLERO 1478 CAACUPÉ - CORDILLERA

Caacupé 23 de mayo de 2023

Señores:

Municipalidad de Piribebuy

Presente.

Ref.: Pedido de Presupuesto de la Licitación por contratación Directa Nº 05/2023 "Mantenimiento y Saneamiento del Área del Vertedero y Relleno Sanitario"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para remitirle el presupuesto correspondiente al llamado en cuestión.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción e instalaciones eléctricas (Cableado tipo taller de 2 x 2mm)	Metros	100	12.000	1.200.000
2	Instalaciones eléctricas (Alumbrado led de 150 w)	UNIDAD	6	850.000	5.100.000
3	Instalaciones eléctricas (Reparación de la iluminación existente)	UNIDAD	6	2.000.000	12.000.000
TOTAL					**18.300.000**

Sin otro particular, hago la propicia la ocasión para saludarlo con mi distinguida estima y consideración.

Ing. Oscar Tomas Benítez

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334